

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A LA EMISIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE REGULE EL CIERRE DE OPERACIONES DE LAS MINAS EN EL PAÍS

México, DF, a 22 de noviembre de 2010.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-4-604, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Cora Cecilia Pinedo Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112/ 00005171, suscrito por el licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la emisión de una norma oficial mexicana que regule el cierre de operaciones de las minas en el país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 17 de noviembre de 2010.

**Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación**

Presente

En alcance de mi diverso número 112/4786, relativo al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 5 de octubre del presente año, relativo a la emisión de una norma oficial mexicana que regule el cierre de operaciones de las minas en el país, me permito remitirle copia del oficio número 279, suscrito por la ingeniera Sandra Denisse Herrera Hernández, subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental, a través del cual da respuesta al punto de acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora
de Asuntos Jurídicos

México, DF, a 9 de noviembre de 2010.

**Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant
Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos**

Presente

Hago referencia al oficio número 112/4704, de fecha 25 de octubre de 2010 de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos a su digno cargo, en el que hace de mi conocimiento y para los efectos procedentes el contenido del oficio número SEL/ UEL/ 311/ 3292/ 10, signado por el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 5 del presente mes y año, que menciona:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una norma oficial mexicana que regule eficazmente los procedimientos de cierre de operaciones de las minas en el país, evitando así la generación de pasivos ambientales.

Al respecto, le comento que con objeto de atender el exhorto del Congreso de la Unión y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en el programa de trabajo del Subcomité II de Energía y Actividades Extractivas, propondré en mi carácter de presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales la integración del tema solicitado en el suplemento del Programa Nacional de Normalización 2011, para ser desarrollado como norma oficial mexicana.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniera Sandra Denisse Herrera Flores (rúbrica)
Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)